

Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8415ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de diciembre de 2018, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos realizados por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en lo que respecta a su reconfiguración, conforme a lo dispuesto en su resolución 2429 (2018) y reafirma su compromiso de apoyar la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz y el desarrollo en Darfur. En este sentido, el Consejo de Seguridad también acoge con beneplácito la celebración de la Reunión de Alto Nivel sobre la Transición del Mantenimiento a la Consolidación de la Paz y el Desarrollo en Darfur el 28 de septiembre de 2018.

El Consejo de Seguridad celebra las constantes mejoras en la situación de la seguridad en todo Darfur fuera de la zona de Yebel Marra, a las que ha contribuido el despliegue de fuerzas de seguridad gubernamentales relacionado con la campaña de recogida de armas, así como los esfuerzos del Gobierno y la UNAMID para promover una solución pacífica de las controversias entre las comunidades. El Consejo de Seguridad alienta al Gobierno del Sudán a que siga aplicando las iniciativas de desarme de la población civil establecidas en el Documento de Doha para la Paz en Darfur y en estrecha coordinación con la UNAMID.

El Consejo de Seguridad toma nota de que el traspaso de algunas bases de operaciones de la UNAMID al Gobierno del Sudán, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2363 (2017) y 2429 (2018), ha concluido con éxito, y de que actualmente está en marcha el proceso de traspaso de otras bases de operaciones, de conformidad con la resolución 2429 (2018). El Consejo de Seguridad solicita a la UNAMID que vele por que las bases de operaciones y los bienes de la Misión se traspasen de conformidad con las prácticas generales y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad alienta al Gobierno del Sudán a que vele por que estos se utilicen de conformidad con los acuerdos concertados entre la UNAMID y el Gobierno del Sudán. El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2429 (2018) e insta al Gobierno del Sudán a que se asegure de que la UNAMID tenga acceso sin trabas en todo Darfur, incluidas las zonas de las que se ha retirado.

El Consejo de Seguridad, si bien que acoge con beneplácito el anuncio de la cesación unilateral de las hostilidades por parte del Gobierno del Sudán y de los movimientos armados, incluido el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid





(ELS-AW) para el acceso humanitario, sigue preocupado por la situación humanitaria y de seguridad en la zona de Yebel Marra. Por ello, insta a todas las partes a que respeten sus declaraciones unilaterales de cesación de las hostilidades y permitan el acceso humanitario sin trabas a las poblaciones necesitadas.

El Consejo de Seguridad toma nota del párrafo 9 del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (PSC/PR/COMM.(DCCXCIV)). El Consejo de Seguridad también recuerda su resolución 2429 (2018), en la que expresó su intención de considerar la posibilidad de imponer medidas adicionales contra quienes obstaculizaran el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad recuerda que, en su resolución 2429 (2018), solicitó al Secretario General que presentara una estrategia de salida detallada y claramente definida para la UNAMID. El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General de 12 de octubre de 2018 (S/2018/912), incluidos los parámetros de referencia e indicadores de progreso propuestos. El Consejo de Seguridad reconoce que los progresos para alcanzar los parámetros de referencia e indicadores contribuirán al éxito de la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz en Darfur.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que proporcione información detallada sobre los progresos realizados para alcanzar los parámetros de referencia e indicadores en los informes periódicos que le presenta cada 90 días, e invita al Presidente de la Comisión de la Unión Africana a que haga lo propio. A este respecto, el Consejo de Seguridad solicita además a la UNAMID y al equipo de las Naciones Unidas en el país que aseguren un seguimiento riguroso de los progresos respecto de los parámetros de referencia e indicadores.

El Consejo de Seguridad reconoce que algunos de los parámetros de referencia e indicadores propuestos tienen una prioridad más inmediata y que otros reflejan objetivos de consolidación de la paz a más largo plazo en Darfur. El Consejo de Seguridad además solicita al Secretario General que, en los informes que le presenta cada 90 días y en el próximo examen estratégico, asigne especial prioridad a los progresos respecto de los parámetros de referencia e indicadores centrados en la protección de los civiles, en particular en relación con los desplazados internos y los refugiados que regresan, los derechos humanos, el estado de derecho, la situación humanitaria y el desarme, la desmovilización y la reintegración, e invita al Presidente de la Comisión de la Unión Africana a que haga lo propio, a fin de ayudar a orientar las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el futuro del mandato de la UNAMID.

El Consejo de Seguridad recuerda que, en su resolución 2429 (2018), tomó nota de las recomendaciones del Secretario General y la Presidencia de la Comisión Africana que figuraban en su informe especial (S/2018/530), que incluía el concepto de transición que la UNAMID había de poner en marcha en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas durante un período de dos años con miras a la salida de la Misión el 30 de junio de 2020 y su liquidación en diciembre de 2020, a condición de que no hubiera cambios significativos en la situación de la seguridad en Darfur y de que se hicieran progresos en el logro de los indicadores y parámetros de referencia fundamentales.

El Consejo de Seguridad recuerda que, en su resolución 2436 (2018), solicitó al Secretario General que velara por que los datos relacionados con la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos los relativos al desempeño de las actividades de mantenimiento de la paz, se empleasen para mejorar el análisis y la evaluación de las operaciones de las misiones, sobre la base de parámetros claros y bien identificados para el cumplimiento de los mandatos, poniendo de relieve la

necesidad de examinar periódicamente todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta a la UNAMID y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que, en coordinación con las partes interesadas pertinentes, velen por que sus actividades integradas de transición apoyen los esfuerzos encaminados a lograr progresos respecto de los parámetros de referencia e indicadores propuestos, así como en la aplicación del Documento de Doha y los planes de desarrollo del Gobierno del Sudán. El Consejo de Seguridad solicita que, como parte de estos planes, se preste la debida atención a la necesidad de garantizar que se destinen recursos humanos y financieros suficientes para la planificación de una transición sostenible y las actividades conexas.

El Consejo de Seguridad observa que los parámetros de referencia e indicadores contienen una serie de medidas que el Gobierno del Sudán debería adoptar y exhorta al Gobierno del Sudán a que lleve adelante las medidas ya adoptadas para aplicar el Documento de Doha colaborando de manera constructiva con la UNAMID, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las partes interesadas nacionales pertinentes con miras a lograr una mejora significativa de la situación en Darfur y hacer progresos para alcanzar los parámetros de referencia e indicadores propuestos.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de movilizar recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de referencia e indicadores de salida, así como para la transición del mantenimiento a la consolidación de la paz, el desarrollo y el sostenimiento de la paz en Darfur, incluida la continuación de la aplicación del Documento de Doha. En este sentido, el Consejo de Seguridad toma nota de la función que podría desempeñar el Fondo para la Consolidación de la Paz. El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros y a los donantes a que participen en la conferencia sobre promesas de contribuciones que se propuso en la Reunión de Alto Nivel sobre la Transición del Mantenimiento a la Consolidación de la Paz y el Desarrollo en Darfur, celebrada el 28 de septiembre de 2018, y en la actual renovación de la Estrategia de Desarrollo de Darfur".